

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba

1613 - 2013

**400
AÑOS****CEA**Centro
de Estudios
Avanzados**EXPTE. N°: 0023357/2012****VISTA**

La nota presentada por la Dra. María Teresa DALMASSO, directora del Doctorado en Semiótica, por medio de la cual eleva planilla de calificaciones de idiomas aprobados por los alumnos de la primera y segunda cohortes del Doctorado; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Doctorados del CEA (Aprobado por Resolución HCS N° 121/2008) en su artículo 3° exige acreditar la comprensión lectora de dos (2) idiomas;

Que la primera y segunda cohortes del Doctorado en Semiótica se abrieron en los años 2003 y 2006, respectivamente;

Que al momento de dictarse el Doctorado en esos años no estaba en vigencia el Reglamento General de Doctorados del CEA;

Que corresponde que se aplique a los alumnos de la primera y la segunda cohortes el Reglamento de la Carrera del Doctorado en Semiótica;

Que el Reglamento de la Carrera, aprobado por Resolución HCS N° 201/2003 establece en su artículo 7.3 que los alumnos deben someterse a una prueba de nivel de idioma extranjero, además del acreditado en los estudios de grado o de posgrado;

Por todo ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar la equivalencia del idioma de grado o de posgrado a los alumnos de la primera y segunda cohortes del Doctorado en Semiótica tal como se detalla en la planilla obrante a fs. 2/3 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos y al Doctorado en Semiótica y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE
MAYO DE DOS MIL TRECE.**

RESOLUCIÓN N° 138/2013


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba